UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

PBS/LCO/65/2012

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2012
"ADQUISICION DE CAMIONETA"

En la ciudad de Encarnación, de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de noviembre del año 2012, la Universidad Nacional de Itapúa domiciliada en Calle Abog. Lorenzo L. Zacarías 255 y Ruta I representado para este acto por el señor Rector, Ing. Hildegardo González Irala denominado en adelante el CONTRATANTE, y refrendado por el Secretario General Abog. Néstor Ibañez Miranda, por una parte, y por la otra, la firma Automotor S.A., con RUC No 80001340-9, domiciliada en la Avda. Artigas No 1921 (Asunción– Paraguay), representada por el Sr. Nello Maffei, con Cédula de Identidad No 451.361., denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "Adquisición de Vehículo" para la Universidad Nacional de Itapúa el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes y/o servicios, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(c) Resolución de Adjudicación No 71/2012 de fecha de noveimbre de 2012-

(h) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(i) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 530 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

HERRAMIENTAS MAYORES" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, hasta la suma de ciento cuarenta millones de guaraníes (Gs.140.000.000.)

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **230157**

El presente llamado está sujeto al presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2012 de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LCO No 13/12, convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. CONTRATANTE según Resolución No. 129/2012 de fecha 24 de octubre de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución No 71/2012 de fecha 19 de noviembre de 2012, mediante el dictamen N° 71/2012 del Comité de evaluación.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción		MARCA	Procedencia	Presentación	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
						RECTORADO			
1	CAMIONETA CERRADA		Hyundai Tucson modelo 2012						
	TIPO:	- Camioneta Cerrada 4x4 **(El vehículo cotizado deberá ser 0 km y modelo 2012.)** - Diesel de cuatro cilindros Common Rail							
	MOTOR:	- Desplazamiento (cc) 1995 - Diametro y carrera (mm) 84 X 90 - Ratio de compresión 16 - Potencia Máxima 177 ps/4000 rpm - 0-100 kph 10.1 - Velocidad Maxima (KPH) 195.0							
	TRANSMISIÓN:	- Automática de 6 cambios de avance y una de retroceso.							
	SUSPENSIÓN:	- Delantera Mac Pherson - Trasera Multi-Link							
	FRENOS:	- ABS en las 4 ruedas							
	DIMENSIONES:	- Distancia entre ejes: 2.640 mm -Longitud total: 4,410 mm - Ancho total: 1.820 mm - Altura total: 1,655 mm -Capacidad para 5 pasajeros con 5 puertas							
	DIRECCIÓN:	- Tipo piñon y cremallera, hidráulica asistida - Giro del manubrio (de izq. a derecha) 2.99							
	LLANTAS Y NEUMÁTICOS:	- Llanta 6.50 x 17 (aleación) - Neumáticos 255/60R17 - Llanta de auxiliar grande-aleación							
	CONSUMO DE COMBUSTIBLE:	- Llanta 6.50 x 17 (aleación) - Neumáticos 255/60R17 - Llanta de auxiliar grande-aleación							
	EQUIPAMIENTO INTERNO:	- Aire Acondicionado Dual - Vidrios electricos y control de espejos electricos - Vidrios tintados - Spoiler y tercera luz de freno - Radio AM/FM/CD/MP3 - Conexiones Aux. Ipod y USB. - Segunda hilera de asientos totalmente rebatible - Airbag dual delantero - Tapicería interna totalmente de tela - Faros delanteros deportivos - Faros antiniebla - Faros traseros deportivos - Desempañador y lava luneta trasero - Computadora de abordo - Bloqueo Central de puertas - Portaequipajes - Volante regulable - Asiento con altura regulable - Sistema de asistencia de reserva							

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A

1	CONDICIONES FUNDAMENTALES :	El oferente debe contar en la ciudad de Encarnacion, asiento de la sede del Comitente de un servicio de mantenimiento, talleres y provision de repuestos adecuados comprobables durante el proceso de licitacion. El oferente debera incluir en su oferta el mantenimiento hasta los 10.000 Km, asi como también el costo de la transferencia, impuestos e inscripción en el Registro del Automotor. El pago se hará contra entrega de la camioneta y la escrituración de la transferencia correspondiente. Las ofertas que no cumplan las caracteristicas fundamentales no serán consideradas. Sin embargo el equipamiento enunciado es solamente minimo pudiendo ofertarse equipamientos opcionales que seran considerados por el comité en la evaluación.	HYUNDAI-TUCSON Modelo 2012	KOREA	Unidad	Unidad	1	140.000.000	140.000.000
	SERVICIOS CONEXOS:	El oferente deberA prestar el servicio de los primeros MANTENIMIENTOS en forma gratuita, del vehiculo Adjudicado, conforme al Manual del Propietario que debera acompa -r al vehiculo. La Convocante podra designar un funcionario en calidad de FISCALIZADOR en el momento de la realizacion del mantenimiento correspondiente. Debera estar despachados y transferidos a nombre del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa(UNI) e inscripto en el Registro Unico del Automotor. En la Oferta debera incluirse los gastos que genere la Transferencia, protocolizacion, obtencion del Registro Unico del Automotor (que incluye: chapa, cedula verde y titulo en mano). El vehiculo ofertado debera ser de fabricacion Año 2012 y destinados a la comercializacion normal al publico en el Paraguay por el representante de la marca. A efectos de garantizar la disponibilidad permanente de repuestos en el mercado nacional. No podran ser ofertados modelos destinados a otros paises o mercados, que no sean de comercializacion normal al publico en el Paraguay por el representante oficial de la marca. LOGOTIPOS DE IDENTIFICACION							
	OBS:	El vehiculo debera ser entregado libre de todo pago de impuestos, tasas y otros gastos de transferencias y del registro del automotor (RUA) incluyendo la matricula del mismo. Debera estar despachado y transferido a nombre de la Universidad Nacional de Itapúa e inscripto en el Registro Unico del Automotor, en la oferta debera incluirse los gastos que genere la transferncia. Protocolizacion. Obtención del Registro Unico del Automotor (que incluye: chapa, cedula verde y título en mano). Los oferentes deberan presentar la lista de los talleres especializados y autorizados. Asi como la existencia de repuestos (garantizada) certificado por fábrica, en la capital y en el interior del país para realizar el mantenimiento correspondiente del vehículo. El vehiculo debe estar sujeto a normas de calidad Internacional. El vehículo cotizado deberá ser 0 km y modelo 2012.							
		TOTAL							140.000.000

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

El precio del Contrato será reajustable conforme a lo mencionado en las Condiciones Especiales del Contrato CGC 13.1.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2012.----------

7. PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO.

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A

El importe máximo total a pagar por los bienes, conforme a la oferta adjudicada es de Gs. 140.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones), con I.V.A. Incluido. El Banco y número de cuenta del Contratista Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: cuenta corriente nº 80000013/6 **Banco Itaú.**----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley No 2051].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones.----------

9. CONDICIONES DE PAGO

El pago del Bien y/o Servicio objeto de la presente LCO No 13/12 se hará conforme a las Condiciones Especiales del Contrato CGC 14.1., 14.2 y 14.3. Las cuales estipulam lo siguiente:-

"Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes]

1. *UNA VEZ OTORGADO EL CÓDIGO DE CONTRATACION EMITIDO POR LA DNCP*
2. *NO SE REALIZARAN ANTICIPOS.*
3. *EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR UNA FACTURA A CREDITO POR EL MONTO ADJUDICADO, LA MISMA SERA ABONADA HASTA 60 DIAS LUEGO DE SU PRESENTACION.*

El pago del Suministro objeto de la presente Licitación por Concurso de Ofertas se hará con (F.F 30) Recursos Propios, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2012, sujeto a aprobación de reprogramación presupuestaria correspondiente a la Universidad Nacional de Itapúa.

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios. De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes a Impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el 1 de la Ley N° 3439/08, que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Los Documentos exigidos para el pago son:

1. *Nota de Solicitud de pago del proveedor.*
2. *Factura Crédito.*
3. *Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.*
4. *Acta de recepción final del suministro, debidamente firmadas por Dpto. De*
5. *Patrimonio y/o personal designado para el efecto.-"*

El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.----------

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO ASESORIA JURIDICA Encarnación - Paraguay

10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

11. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.----------

Abog. Nestor Ibañez
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo Gonzalez Irala
Rector

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A

Sr. Nello Maffei
Automotor S.A.